

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01238-2024-U

BORRIANA/BURRIANA

BDNS(Identif.):750268

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750268>)

Objeto:

Se convocan ayudas dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos/as de los centros educativos públicos (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), para en el Curso Escolar 2023-2024.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias las asociaciones de madres y padres de alumnos/as a las que se refiere la base primera de las presentes bases, que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener establecida su sede y actividad en el ámbito del municipio de Burriana.
- b) Estar inscritas en el censo de asociaciones de madres y padres de alumnos/as de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, a que se refiere la Orden de 4 de noviembre de 1996, de la entonces Conselleria de Cultura y Educación.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia tributaria y con la seguridad social, así como con el Ayuntamiento.
- d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del cumplimiento de obligaciones de reintegro de subvenciones que, en su caso, se le hubiesen exigido.

Bases: publicadas en el Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal, página web municipal y BOP:

<https://burriana.sedelectronica.es/board/https://bop.dipcas.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=142844&idioma=es>

Cuantía total: 10.000 euros

Presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burriana, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, utilizando para ello el trámite electrónico adecuado: Ayudas AMPA curso 2023/2024, adjuntando los modelos normalizados establecidos al efecto.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burriana

2024-03-20

Jorge Monferrer Daudí, Alcalde Presidente